05/02/2017

Condena por estafa a persona jurídica (80.000 €)



La Audiencia Provincial de Zaragoza ha dictado la SAP 575/2016, Sección 3ª, de 1-XII, dándome especial pena que esta muesca, tan escasa cuantitativamente como todos los estudiantes de jurisprudencia en materia de personas jurídicas saben, se la haya llevado la acusación particular,

Fuente: En Ocasiones Veo Reos

http://enocasionesveoreos.blogspot.com.es/2017/02/condena-por-estafa-persona-juridica.html?m=1